

**OBRAS DE RETIRADA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EN PLANTA  
SÓTANO DEL EDIFICIO CASA DE LA RADIO DE PRADO DEL REY**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución
  - 2.1. Alcance de los trabajos
  - 2.2. Desarrollo de la obra y medios personales
3. Contenido de la propuesta técnica

ANEXO 1. Documentación técnica

ANEXO 2. Informe posible detección placas de fibrocemento en una sala de la planta sótano de la Casa de la Radio (A07532)

## 1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la ejecución de las obras relativas a las actuaciones propuestas en la documentación técnica que se acompaña "OBRAS DE RETIRADA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EN PLANTA SÓTANO DEL EDIFICIO CASA DE LA RADIO DE PRADO DEL REY" y que resumidamente consisten en:

Elaboración de plan de trabajo y tramitación de permisos ante el IRSST para la retirada de placas de fibrocemento. Requisito indispensable en cumplimiento del RD 396/2006 de obligado cumplimiento para la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de la presencia de amianto durante el trabajo, así como la prevención de tales riesgos.

Desmontaje integral de falso techo incluyendo paneles de fibrocemento.

Limpieza y saneado de paramentos.

Desmontaje y reposición de instalaciones afectadas.

Reparación de elementos puntuales.

Suministro y colocación de falso techo de fibra mineral.

## 2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución

La obra se realizará de acuerdo a la Documentación Técnica adjunta en el Anexo 1 del presente Pliego.

Éste incluye en su definición estudios, marcas y modelos que describen las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se acepta expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, etc.).

La obra será además objeto de desarrollo de manera independiente de las actividades habituales del centro RTVE, para ello es preciso resolver de manera previa las servidumbres funcionales, tanto en instalaciones como en accesos, vías de evacuación y servicios.

Deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE, para ello deberán someterse a la programación aportada por la empresa adjudicataria de las obras, actualizada de forma continuada, y previamente aprobada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE.

Cualquier intervención requerirá la delimitación del área de obra, sin posibilidad de acceso por personal de RTVE ajeno a la misma.

**En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y las unidades de obra se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción,**

2

considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 30% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.

Las actuaciones que supongan, en mayor o menor medida, alteración de las infraestructuras del complejo, podrán efectuarse sólo tras la aprobación del Protocolo de Intervención a desarrollar acorde al siguiente procedimiento:

-Planteamiento de la actuación especificando:

- a.- Servicios y áreas afectadas, incluso documentación gráfica.
- b.- Suministros de instalaciones a suspender temporalmente especificando lapso.
- c.- Situación final del servicio una vez restituido.

-Desarrollo de los trabajos especificando:

- a.- Condiciones de suspensión.
- b.- Responsables de RTVE.
- c.- Responsables de la empresa mantenedora de la Propiedad y su implicación.
- d.- Horario pormenorizado e intervinientes para cada uno de los trabajos.
- e.- Responsable y operarios de la empresa adjudicataria de las obras.

El Protocolo de Intervención debe ser aprobado por RTVE con una antelación mínima de 48 horas, por tanto, se deberá proponer al menos con 72 horas de antelación a la fecha de ejecución, contabilizándose este periodo sólo sobre días laborables.

A efectos del desarrollo de obra se considera preciso contar con Protocolo de Intervención igualmente para la puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

### 2.1. Alcance de los trabajos

DOCUMENTACIÓN PREVIA. Redacción de Plan de seguridad para aprobación del CSS, apertura de centro de trabajo y subida de documentación a la plataforma dispuesta por RTVE.

La empresa contratista (o en su caso la Subcontrata), previo visto bueno por parte de la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE, deberá presentar un **Plan de Trabajo Con Riesgo de Amianto al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo** para su aprobación.

El Plan de desamiantado se hará acorde a lo prescrito en RD 396/2006 y cuyo contenido se puede articular conforme a la "Guía de Actuación para el Control del Cumplimiento de la Normativa sobre el Riesgo de Amianto".

Durante el proceso de tramitación y para cumplir los plazos del proceso de obra, será preciso realizar todos los trabajos de implantación necesarios, así como hacer acopio de los materiales cuyos plazos de suministro puedan ralentizar la obra.

TRAMITACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS. Gestión de licencias y otros trámites administrativos. Preparar los documentos necesaria para la aprobación de licencias o permisos:

- a. Revisión de documentos
- b. Redacción de la documentación necesaria para la obtención de las autorizaciones y permisos administrativos en los diferentes organismos (Compañía distribuidora, Dirección General de Industria de la Comunidad, EICI, Ayuntamiento).
- c. Presentar ante organismos competentes dicha documentación.
- d. Seguimiento del expediente dando contestación a todos los requerimientos técnicos remitidos por el órgano autorizador.
- e. Visitas conjuntas de inspección con los servicios técnicos de los organismos autorizadores.
- f. Cierre del Expediente hasta su conclusión final en el Organismo Administrativo correspondiente.
- g. El pago de ICIO, tasas municipales y autorizaciones previas a la adjudicación de las obras será realizado por RTVE.

OBRA. Tras la aprobación por parte del IRSST del Plan de Trabajo, se iniciará el proceso de obra mediante la correspondiente Acta de Replanteo, firmada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE y el Adjudicatario del Expediente.

Se procederá al desmontaje y encapsulado de los elementos afectados por amianto. Estos trabajos deben ser realizados por empresa especializada inscrita en el **RERA, Registro de Empresas con Riesgo de Amianto**, y siguiendo lo establecido en el RD 396/2006, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Una vez retirados los elementos con presencia de amianto, y tras las pruebas de control de ambiente se emitirá el certificado de Amianto Cero por empresa RERA, y se continuará con el resto de los trabajos.

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra deben ser aprobadas por la Subdirección de Inmuebles y Edificación, se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación al Proyecto de Ejecución. A su vez, los elementos que requieran documentación para su validación (fichas técnicas, etc.) no se certificarán sin disponer de toda la documentación validada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE.

Las certificaciones vendrán diferenciadas según áreas de ejecución, correspondiéndose con cada uno de los proyectos de ejecución adjuntos en la licitación.

La Certificación Final se entenderá como Remate de Facturación y seguirá la mecánica del resto de Certificaciones, si bien con un plazo de desarrollo de un mes sobre la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional, firmada por la D.F., debiendo contar para su efectividad con el Conforme expreso de la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra y los representantes de RTVE. El procedimiento a seguir será:

-Orden del Día, aceptado por las partes asistentes con 48 horas de antelación, fijando como temas iniciales a tratar los que sean nuevos en el proceso de obra.

-Redacción de Acta de Obra. Los detalles gráficos quedarán incorporados a la misma y su firma será digital con bloqueo de archivos en formato pdf, distribuyéndose a los distintos agentes intervinientes mediante correo electrónico de forma inmediata.

FINALIZACIÓN. El expediente se considerará finalizado, más allá del Certificado Final de Obra y el Acta de Recepción, con la entrega de la documentación final de obra, planos As built, la documentación soporte de legalización de instalaciones y la aceptación de la documentación necesaria por parte del agente que RTVE designe para completar el proceso de tramitación administrativa previo a la puesta en servicio de los nuevos espacios que alberguen las funciones planteadas.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad edificada. Asimismo, se entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de la entrega en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel y Presto.

La documentación gráfica se entregará acorde al protocolo de entrega de proyectos que facilitará RTVE al adjudicatario del contrato, el cual define el sistema de guardado en versión 10 de Autocad, desarrollo de carpetas, nombres de colores y capas, criterios de dibujo y trazados de superficies, parámetros de dibujo etc. Todo ello con el fin de poder integrar posteriormente la nueva ordenación en las bases gráficas de RTVE.

## 2.2. Desarrollo de la obra y medios personales

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA) de la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales y deberá contar con los siguientes medios personales asignados a la obra:

**-1 Encargado.** Con formación y cualificación específica en las labores de desamiantado recogidas en este expediente, acorde a RD 396/2006. Con experiencia mínima obligatoria de 5 años, en los que haya ejercido como encargado de obra en al menos 5 obras con presencia de amianto de importe igual o superior a 6.000 € cada una.

**El encargado** se asignará a la obra de forma permanente durante la ejecución del contrato y su presencia en obra será obligatoria durante el desarrollo de los trabajos. Únicamente podrán ser sustituidos por perfiles cuya titulación y experiencia iguale o supere la indicada anteriormente.

Para CRTVE resulta imprescindible que el Encargado que se asigne a la ejecución de la obra disponga al menos de la capacidad y la experiencia que se exige en obras con presencia de amianto, puesto que los trabajos se realizarán en espacios dedicados a la producción y emisión de programas cuyas características técnicas requieren conocimientos en el manejo e instalación de materiales muy concretos.

### **3. Contenido de la Propuesta técnica**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos técnicos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente **la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.**

#### **3.1 Criterios de valoración automática - técnicos (sobre C)**

Para la valoración de los puntos objetivos se aportará **el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** cumplimentado de acuerdo con los siguientes criterios:

##### **3.1.1 Experiencia del encargado**

Los medios nombrados por el adjudicatario únicamente podrán ser sustituidos en obra por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar a la presentada en la propuesta técnica aceptada.

A requerimiento de RTVE el licitador deberá demostrar mediante **certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa de la obra, u otros documentos acreditativos requeridos** que los medios personales asignados a la ejecución de este contrato han participado como Encargado, en el número obras mínimas demandadas (punto 2.2) y obras declaradas (punto 3.1) y que estas guardan las características exigidas.

ANEXO 1.

**“OBRAS DE RETIRADA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EN PLANTA  
SÓTANO DEL EDIFICIO CASA DE LA RADIO DE PRADO DEL REY”**

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1 PROGRAMA DE NECESIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

El área de intervención cuenta con una superficie útil aproximada de 12,91 m<sup>2</sup> útiles, y está situada en las plantas sótano del Edificio Casa de la Radio del complejo de RTVE de Prado del Rey. En ella se ubicaba un laboratorio de mantenimiento del estudio 9 (A07532) junto a los aseos y un control-locutorio, actualmente en desuso.

El programa de necesidades consiste en una actuación dentro dicha área, y consiste en la retirada integral del falso techo, así como de todos los materiales y acabados que lo componen, y adecuación de las instalaciones afectadas. Según inspección visual, se ha podido ver que se encuentra formado por un primer nivel de placas de falso techo desmontable de 60x60 cm y un segundo nivel, el cual se encuentra oculto, formado por placas de fibrocemento.

Los espacios se encuentran en desuso distribuyéndose como sigue:

Estado Actual			
DESPACHO	Planta	Puestos trabajo	m <sup>2</sup> útiles
Laboratorio mantenimiento E9	Planta sótano	0	12,91
Total		0	12,91

La intervención comprende una superficie total de 12,91 m<sup>2</sup> útiles, manteniendo la distribución actual.

Se requiere, la retirada integral del falso techo existente, la retirada de todos los materiales y acabados que lo integran, el desmontaje de todas las instalaciones afectadas, el saneamiento y limpieza de los paramentos y la reposición de las instalaciones.

### 1.2 SOLUCIÓN ADOPTADA.

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, no se requiere proyecto por ser una intervención parcial que no produce una variación esencial de la composición general exterior o del conjunto del sistema estructural.

#### FASES DE LOS TRABAJOS.

Es preciso tener en cuenta que la intervención se realizará en las siguientes fases diferenciadas:

Fase 0: Elaboración de Plan de Trabajo y tramitación de permisos.

Fase 1: Desmontaje integral de falso techo, placas con su tratamiento adecuado a normativa e instalaciones.

Fase 2: Saneado y limpieza de paramentos.

Fase 3: Montaje de instalaciones.

Fase 4: Pruebas finales.

Todo el espacio quedará perfectamente limpio y recogido antes de que comience la jornada de trabajo en RTVE, cuando se deba hacer trabajo en jornadas partidas y en horario nocturno.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Las actuaciones necesarias a ejecutar para la puesta en marcha de la zona son principalmente:

##### **A) FALSO TECHO**

Eliminación integral de falso techo existente.

Suministro e instalación de falso techo de 60x60 de fibra mineral, tipo Perla OP 1.00 de Armstrong o equivalente, en placas de 60x60 cm y 20 mm de espesor, suspendido de perfilera vista Prelude XL2/TLX 24 mm o equivalente, lacada en blanco de 24 mm de ancho y canto Board, con de faja perimetral a fachada. No se colocarán piezas de dimensiones menores a media placa).

##### **B) INSTALACIONES**

###### **o Electricidad:**

Desmontaje con recuperación de luminarias de falsos techos y canalización eléctrica asociada de iluminación y de usos varios que discurra por zona de falso techo. Previamente al desmontaje de la canalización eléctrica se realizará un croquis a mano alzada con la disposición de las mimas.

Si alguna canalización de fuerza discurriese por falso techo, se volverá a montar mediante conductores HO7V de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección de cobre bajo tubo de PVC libre de halógenos, cajas de derivación, bridas, bornas, etc. y conexas.

Instalación y puesta en marcha de las instalaciones desmontadas.

###### **o Protección contra incendios:**

Desmontaje con recuperación y reposición del detector de incendios y canalización existentes por falso techo de los mismos.

Durante la operación de montaje y desmontaje de techo, se procederá a la anulación de los detectores en central de incendios. Finalmente se devolverá la instalación a la situación inicial, comprobando el funcionamiento de la misma.

###### **o Climatización:**

No se contempla actuar en la misma, salvo en la reposición del aislamiento de las tuberías en aquellos puntos donde sea necesario. Hay que tener en cuenta que las tuberías discurren por el falso techo a desmontar. Se tomarán las medidas oportunas para no dañar el aislamiento de las mismas y se repondrá en aquellas zonas donde se encuentre dañado o no cuenten con el mismo.

La instalación asociada eléctrica y de control discurre también por falso techo. Se tomarán las medidas oportunas para no dañar las mismas.

Se protegerán las unidades terminales durante las obras de desmontaje y montaje del falso techo. Se limpiarán una vez terminados los trabajos, comprobando el funcionamiento de los mismos y se emitirá un informe sobre su estado.

Se detalla a continuación el desarrollo de las mediciones y presupuesto, así como la documentación gráfica que acompaña al expediente.

Pozuelo de Alarcón, octubre de 2024

## 2. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

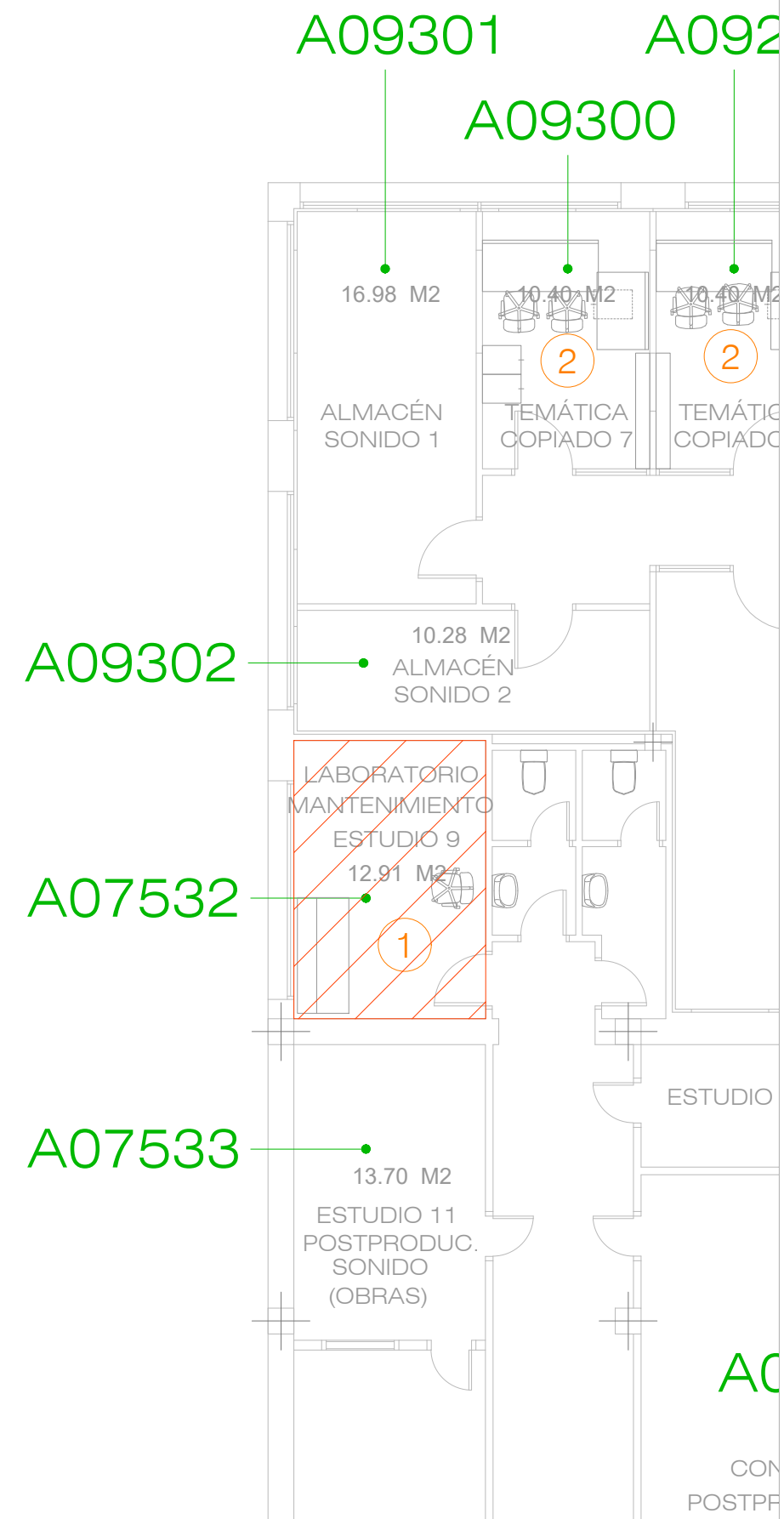
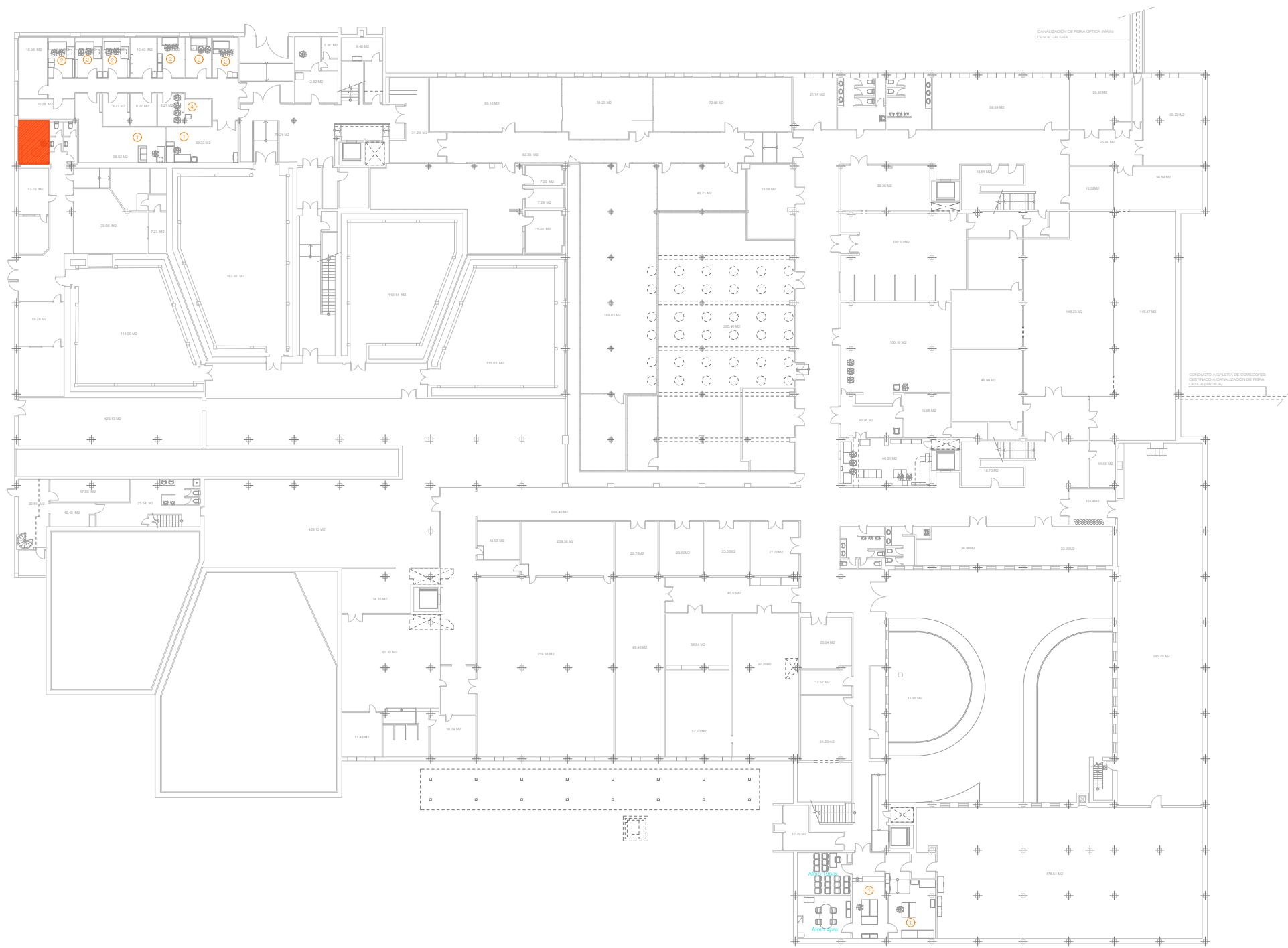
---

PARTIDA	UD	TEXTO	MEDICION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>CAPITULO 1 TRABAJOS PREVIOS</b>					
1	UD	Redacción del Plan para Trabajos con Riesgo de Amianto y tramitación ante la Autoridad Laboral Competente.	1,00	500,00	500,00
2	UD	Redacción de documentación necesaria para la solicitud de licencia de obras y trámites administrativos; así como la tramitación de la licencia necesaria. Las tasas las abonará directamente RTVE, pero la tramitación y documentación corre a cargo de la empresa adjudicataria	1,00	300,00	335,00
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>					<b>835,00</b>
<b>CAPITULO 2 OBRA</b>					
3	M2	Desmontaje integral de falso techo incluyendo paneles de fibrocemento. Carga de residuos generados, inertes o con amianto, retirada y carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte y entrega a gestor autorizado, a cualquier distancia, considerando ida y vuelta, canon de vertido y tasas. I/medios auxiliares, medios de elevación, andamiaje, limpieza.	13,00	80,00	1.040,00
4	UD	Suministro de equipos de protección individual y montaje de cabinas de descontaminación específicos para trabajos con riesgo de amianto. Medios auxiliares, trabajos en altura mayor a 4 m, y de seguridad, desmontaje final, incluso transportes materiales, portes y costes de gestión de residuos.	1,00	1.300,00	1.300,00
5	UD	Mediciones ambientales e informe de contenido de fibras de amianto por laboratorio acreditado, incluye muestreos iniciales, muestras de proceso, personales y ambientales, de superficie y muestras de validación tras la finalización de los trabajos de desamiantado.	5,00	65,00	325,00
6	M2	Suministro y colocación de falso techo de fibra mineral de 60x60 i/pp de formación de faja perimetral.	13,00	45,00	585,00
7	UD	Limpieza y saneado de paramentos.	1,00	325,00	325,00
8	UD	Desmontaje y reposición de instalaciones afectadas	1,00	520,00	520,00
9	UD	Reparación de elementos puntuales.	1,00	390,00	390,00
10	UD	CONTROL DE CALIDAD (1% EM OBRA)	1,00	44,85	44,85
11	UD	GESTION DE RESIDUOS (3% EM OBRA)	1,00	134,55	134,55
12	UD	SEGURIDAD Y SALUD (3% EM OBRA)	1,00	134,55	134,55
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>					<b>4.798,95</b>
<b>RESUMEN DE CAPITULOS</b>					
CAPITULO 1_ TRABAJOS PREVIOS					835,00
CAPITULO 2_ OBRA					4.798,95
<b>TOTAL EJECUCION MATERIAL</b>					<b>5.633,95</b>
13% GG					732,41
6% BI					338,04
<b>TOTAL EJECUCION CONTRATA</b>					<b>6.704,40</b>

### 3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

---

\\CLUSTERPC16\PC113\INFRAESTRUCTURAS\_MADRID\GENERAL\MADRID\CP\_PRADO\_CASA RADIO\OBRAS\2024\_06\_DESAMANTADO\01\_PROYECTO\2816\_0334\_PS1\_PB.DWG - BASES



A09301      A09299

A09300      A

16.98 M2

10.40 M2

10.40 M2

ALMACÉN SONIDO 1

TEMÁTICA COPIADO 7

TEMÁTICA COPIADO 6

A0

A09302

10.28 M2

ALMACÉN SONIDO 2

LABORATORIO MANTENIMIENTO

ESTUDIO 9

A07532

12.91 M2

A07533

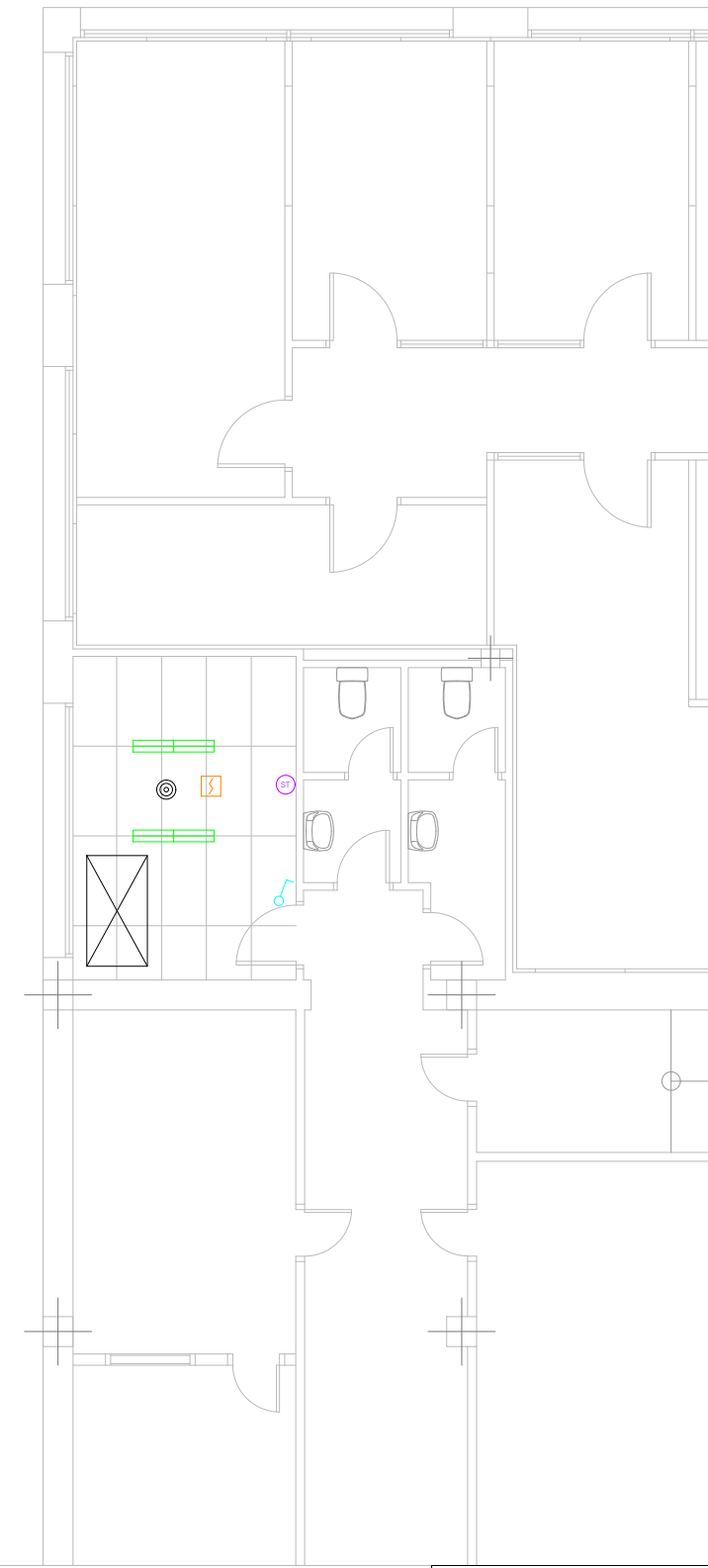
13.70 M2

ESTUDIO 11 POSTPRODUC. SONIDO (OBRAS)

ESTUDIO 9

A07539

CONTROL POSTPRODUC



LEYENDA CLIMATIZACIÓN - EQUIPOS

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	FANCOIL TECHO TIPO CASSETTE
	CASSETTE DE EXPANSIÓN DIRECTA
	RADIADOR
	BOCA EXTRACCIÓN
	REJILLA
	TERMOSTATO

LEYENDA CONTRAINCENDIOS DETECCIÓN

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS EN AMBIENTE
	EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 6 Kg

LEYENDA ELECTRICIDAD -

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	LUMINARIA EMERGENCIA
	ENCENDIDO INTERRUPTOR SIMPLE
	INTERRUPTOR DE CRUCE
	PULSADOR TEMPORIZADO
	TOMA 2x16A
	LUMINARIA ESTANCA DE SUPERFICIE
	DOWNLIGH
	LUMINARIA TUBO FLUORESCENTE
	CUADRO ELECTRICO

ESTADO ACTUAL



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

OCTUBRE 2024

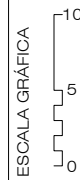
CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"  
EDIFICIO CASA DE LA RADIO  
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

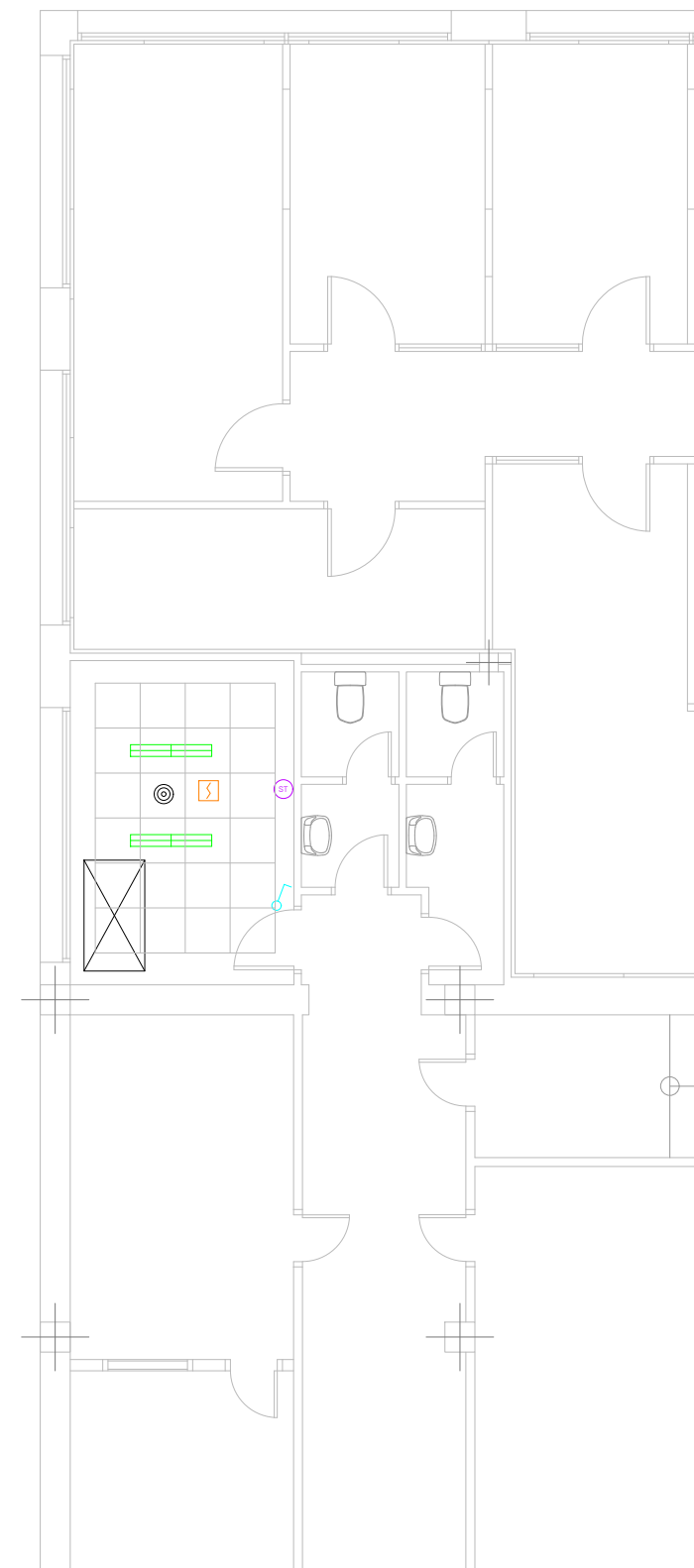
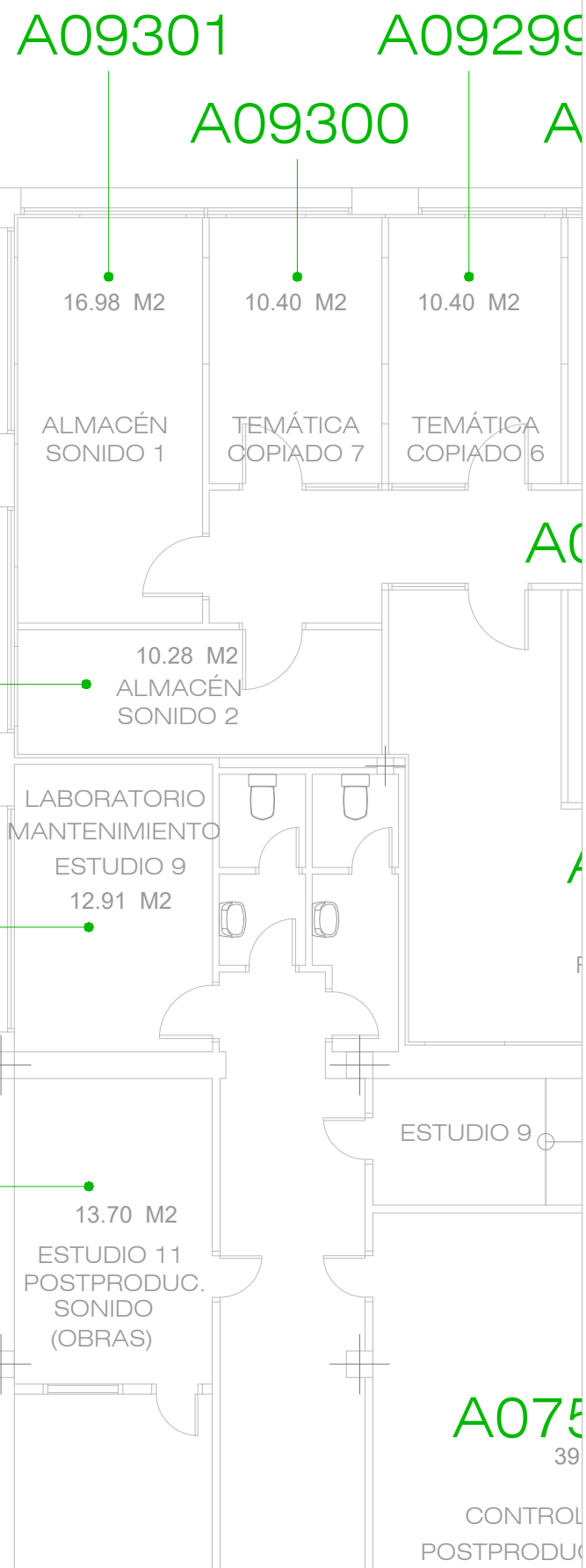
PLANO

PLANTA SÓTANO

Nº

02

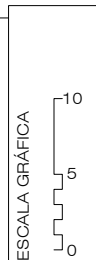




LEYENDA CLIMATIZACIÓN - EQUIPOS	
SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	FANCOIL TECHO TIPO CASSETTE
	CASSETTE DE EXPANSIÓN DIRECTA
	RADIADOR
	BOCA EXTRACCIÓN
	REJILLA
	TERMOSTATO

LEYENDA CONTRAINCENDIOS DETECCIÓN	
SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS EN AMBIENTE
	EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 6 Kg

LEYENDA ELECTRICIDAD -	
SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	LUMINARIA EMERGENCIA
	ENCENDIDO INTERRUPTOR SIMPLE
	INTERRUPTOR DE CRUCE
	PULSADOR TEMPORIZADO
	TOMA 2x16A
	LUMINARIA ESTANCA DE SUPERFICIE
	DOWNLIGH
	LUMINARIA TUBO FLUORESCENTE
	CUADRO ELECTRICO



ANEXO 2.

**“Informe posible detección placas de fibrocemento en una sala de la planta sótano de la Casa de la Radio (A07532)”**

## INFORME POSIBLE DETECCIÓN PLACAS DE FIBROCEMENTO EN UNA SALA DE LA PLANTA SÓTANO DE LA CASA DE LA RADIO (A07532)

Se ha localizado durante una visita de inspección de espacios en la Casa de la Radio, la presencia de placas en el falso techo, que por su morfología presentan un aspecto muy parecido a las detectadas en el INFORME DE INSPECCIÓN DE AMIANTO de Octubre del 2014 realizado por la empresa IGR y que localizaron en el pasillo entre los antiguos estudios de Temática y Sonorización y los almacenes S072 y S073.

### Lamas de fibrocemento

El pasillo que conecta los almacenes "S072" y "S073", y los estudios "Temática" y "Sonido", situado en la Planta Sótano, presenta como acabado interior en el techo lamas de fibrocemento.

*Vista del pasillo cuyo techo presenta las lamas de fibrocemento*



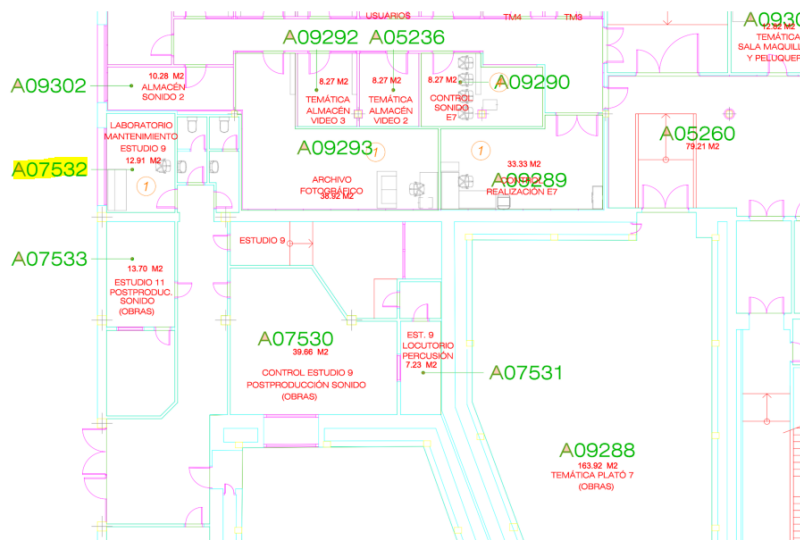
Estas placas fueron ya retiradas durante las obras de desamiantado de los Estudios de Temática y Sonorización y sustituidas por falso techo registrable de escayola tras el tratamiento y gestión de residuos pertinente, y bajo Plan de Trabajo según establece la normativa vigente en su momento para la retirada de materiales con presencia de amianto.



Material retirado en el año 2015

Las placas localizadas se encuentran en un espacio de 12,91 m<sup>2</sup>, que antiguamente se utilizaba como laboratorio de mantenimiento del estudio (A07532) junto a los aseos y un control-locutorio en desuso.

Se han inspeccionado visualmente las salas contiguas de la zona, sin haber localizado en principio, la presencia de ninguna placa más parecidas a las indicadas en el informe de referencia.



Material localizado en la sala A07532

Dado el parecido que se muestra en las fotografías a las retiradas en el 2015, se notifica la posible presencia de placas de fibrocemento y se solicita se compruebe si son de material de fibrocemento y por tanto necesario realizar las labores de retirada bajo la directrices marcadas por la normativa de referencia.

Esta zona no se encuentra entre las indicadas en el documento elaborado en el 2014 por la empresa IGR y bajo el que la Dirección de Infraestructuras ha guiado las actuaciones de retirada de amianto de todo el recinto de Prado del Rey, y se desconoce si se valoraron en su día y se descartó la presencia de amianto.

11 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
UNIDAD DE EDIFICACIÓN